

BAQUEDANO, 04 DIC 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2687

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2686 de fecha 04 de Diciembre 2009, que aprueba Programa denominado “ Programa de Mejoramiento Escolar, Campamento de Educación Física”
2. Memorándum N° 359 de fecha 02 de Diciembre 2009, emitido por el departamento de Educación.
3. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

DECRETO:

1. AUTORIZESE vehículo Municipal Bus Escolar placa patente WJ-2645 para el traslado a los alumnos de la escuela G-130 de la localidad de Baquedano, quienes realizar un viaje extra escolar a la ciudad de San Pedro de Atacama, desde el día sábado 05 hasta el día domingo 06 de diciembre 2009, saliendo en la mañana a las 05:00 y retornando a las 17:00 horas, en el siguiente tramo: Baquedano – San Pedro de Atacama - Baquedano. El conductor Héctor Ramos.

Nomina:

Alumnos	Rut		
Dayan Aguilar Pedric	19.692.478-7	Michel Pezarro Pizarro	19.693.430-8
Ian Bruna Vernal	19.734.924-7	Bárbara Ramírez Tapia	19.691.647-4
Felipe Figueroa Orrego	19.296.180-7	Francisca Tapia Flores	19.506.555-1
Romina Fuentealba Hinojosa	19.950.372-3	Javier Pizarro Ledezma	19.693.642-4
Katty Guerra Rojas	19.966.429-8	Victoria López Hidalgo	19.692.774-3
Francisca Guerrero Herrera	19.692.846-4	Karina Martínez Ramírez	19.691.894-9
		Docentes	Rut
Talia Laguna Dávila	19.396.630-6	María Bravo Ramos	15.501.420-2
Alanis Muñoz Calivar	19.692.802-2	Pedro Fuentealba Sánchez	09.148.467-6

2. COMUNIQUESE Unidad de Control, departamento de Educación, departamento de Servicios Generales y Conductor.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

JGV/BSL/SVV/jbl.